DICTAMEN UOC Nº 36/2022
Elaboración de precios de referencia ID N° 412.708

Asunción, 18 de octubre de 2022.

Carmen Ubaldi
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

La Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social, inicia los trámites administrativos del llamado de a ser convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 02/2022 para la "Especialista Informático en Sistemas de Información Social" para la Unidad Técnica del Gabinete Social con ID N° 412.708.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en el artículo 2do. expresa: *"Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, de la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"*

En el párrafo siguiente indica: *"… Además de la estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independientemente del sistema de adjudicación, los cuales serán cargados en el SICP para su difusión junto con los demás documentos del llamado…"*

El artículo 3ro. establece: *"Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de economía y eficiencia".*

En consonancia al artículo 1ro. de la misma resolución, que Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia (Anexo) que establece los aspectos para tener en cuenta para la elaboración de los precios de referencia:

 # Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

#Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.

 # En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

María Alejandra González
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

DICTAMEN UOC Nº 36/2022
Elaboración de precios de referencia ID N° 412.708

A continuación, se trae a colación el método establecido para la Elaboración de Precios Referenciales, determinado por la misma normativa:

"Se deberá seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad".

Una vez determinado los bienes, sus especificaciones técnicas y las cantidades a adquirirse en el marco de una eventual adjudicación, la UOC por Nota N° 15 de fecha 18 de marzo de 2022, remitido por email, solicitó precios de referencia a las siguientes personas: Mirta Leiva, Ana Torres y María González.

A la fecha, la única en responder fue la señora Mirta Leiva su respectiva cotizacion, a la solicitud mencionada

Entonces, se elaboró los precios referenciales **(véase el Anexo I)** de la sgte manera:

Presidencia de la República * U.O.C. * Gabinete Social

María Alejandra González
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

DICTAMEN UOC Nº 36/2022
Elaboración de precios de referencia ID N° 412.708

Por tanto, la convocante toma como "precio referencial", "el monto del PAC" considerando la Disponibilidad Presupuestaria de la UTGS para la Consultoría requerida.

Al respecto, la Unidad Técnica del Gabinete Social, es un organismo de carácter Técnico Político de la Presidencia de la República por medio del cual el Poder Ejecutivo dirige los procesos de definición, instalación, monitoreo y evaluación de las Políticas Sociales del Gobierno.

En tal sentido, la institución en cumplimiento de sus funciones como mediadora, coordinadora y facilitadora entre las instituciones que integran el Gabinete Social para la instalación del Sistema de Protección Social a Nivel Nacional, requiere la prestación del servicio para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda realizar el llamado por el "precio unitario" establecido en el Anexo I para la Prestación de Servicios de Consultoría para Especialista Informático en Sistemas de Información Social para la UTGS; con ID N° 412.708, el cual fue elaborado bajo los principios establecidos en el artículo 4to inciso a) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.
Se adjunta:
Anexo I
Respaldo documental.

Presidencia de la República * Gabinete Social

María Alejandra González
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

ANEXO AL DICTAMEN Nº36/2022 PRECIOS DE REFERENCIA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

PAC MONTO: 176.000.000.-

CALCULOS DE PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP Nº 1.890 DEL 07 DE MAYO DEL 2.020

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESPECIALISTA INFORMATICO EN SISTEMAS DE INFORMACION SOCIAL						MIRTA LEIVA		calculos convocante		
Nº	CC	Descripción de los servicios	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Totales Unitarios	Promedio	Por la cantidad de meses
1	80101507-003	Consultoría Informática	Mes	Evento	1	177.000.000	177.000.000	177.000.000	177.000.000	177.000.000

OBSERVACIÓN: LA CONVOCANTE,TOMA COMO PRECIO REFERENCIAL EL MONTO DEL PAC CONSIDERANDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Gabinete Social Presidencia de la República * U.O.C *

María Alejandra González
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gmail

Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA

Mirta Leiva V. <mirtleiva@gmail.com>
Para: Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

29 de marzo de 2022, 16:31

Estimada Señora Alejandra González, Jefa de Dpto de UOC de la Unidad Técnica del Gabinete Social

Un cordial saludo, a la vez poner a su consideración la propuesta del **precio** para la *"Prestación de Servicios para Especialista Informático en Sistemas de Información Social", equivalente a la suma de G. 177.000.000 (Guaraníes Guaraníes ciento setenta y siete millones)*

Desde ya, agradezco su atención.
Lic. Mirta Leiva

[El texto citado está oculto]

Gmail

Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA

1 mensaje

Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com> 23 de marzo de 2022, 13:50
Para: mirtleiva@gmail.com, amartinatorres@gmail.com

Señores
Prestadores de Servicio para Especialista Informático en Sistemas de Información Social
Presente

En representación de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestar cuanto sigue:

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, solicitamos nos sirvan proveer el **precio "referencial"** para la *"Prestación de Servicios para Especialista Informático en Sistemas de Información Social"*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Alejandra González, Jefa
Dpto de UOC
Unidad Técnica del Gabinete Social

Nota N° 15 Precio de referencia_001.pdf
3592K